

SECRETARIA: Santiago de Cali, 14 de julio de 2020. A despacho de la Sra. Juez, informando que el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente: Dr. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia del 02 de abril de 2020 (Fl.118 a 121 C. 1) se inadmitió e recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de los demandados contra la sentencia de primera instancia No. 059 del 4 de junio de 2019. Sírvase proveer.

La secretaria,

NATHALIA BENAVIDES JURADO

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
Ejecutivo Singular

RADIC. 76001-3103-019- 2018- 00150-00

SANTIAGO DE CALI, CATORCE (14) DE JULIO DE DOS MIL VEINTE (2020).

El Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, Magistrado Ponente Dr. HERNANDO RODRIGUEZ MESA, mediante providencia del 02 de abril de 2020 (Fl.118 a 121 C. 1) se inadmitió e recurso de apelación interpuesto por la apoderada judicial de los demandados contra la sentencia de primera instancia No. 059 del 4 de junio de 2019 proferida por esta agencia judicial.

Por lo anterior el Juzgado Diecinueve Civil del Circuito de Cali,

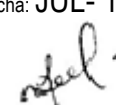
RESUELVE:

OBEDECER Y CUMPLIR lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cali – Sala Civil, mediante providencia de fecha 02 de abril de 2020.

NOTIFÍQUESE,



GLORIA MARIA JIMÉNEZ LONDOÑO
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARIA
En Estado No. **41** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **JUL- 15-2020**

NATHALIA BENAVIDES JURADO
Secretaria